

de la Reserva Natural Laguna de Tíscar, y la ubicación de la finca Doña Cristina, en el interior de la Zona de Reserva Natural Laguna de Zóñar, incluidas ambas en un Espacio Natural que posee la mayor figura de protección legal que en Andalucía puede obtener un Espacio Protegido, declarado por Ley 11/1984 de 19 de octubre, de declaración de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba y con posterioridad reclasificado a Reserva Natural por Ley 2/1989, de 18 de julio, por el que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Sevilla, 24 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 606/05, interpuesto por don Antonio Manuel González Retamero, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, se ha interpuesto por don Antonio Manuel González Retamero, recurso núm. 606/05, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 16.12.01, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de fecha 25.5.01, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, por el que se deniega la autorización de uso en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre para la reforma y ampliación de vivienda en Los Monteros, en el término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga) (expte. AU-09/01), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo 606/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 370/05, interpuesto por don Fernando León Carrión, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha interpuesto por don Fernando León Carrión, recurso núm. 370/05, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 13 de abril de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 27 de agosto de 2003, recaída en el expediente sancionador SE/2003/165/OTROS, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Am-

biental, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo 370/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 614/2005, interpuesto por Necso Entrecanales y Cubiertas, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla, se ha interpuesto por Necso Entrecanales y Cubiertas, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 614/2005 contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación de devolución de aval por importe de 19.435.153 ptas. constituido como garantía definitiva de las obras «Estación depuradora de aguas residuales de Guadix, Granada», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 614/2005.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución presunta impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante ese Juzgado, con abogado y procurador, en el plazo de 9 días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2005, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 609/2005, interpuesto por Necso Entrecanales y Cubiertas, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla, se ha interpuesto por Necso Entrecanales y Cubiertas, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 609/2005 contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación de devolución de aval constituido como garantía definitiva de las obras «Proyecto de terminación de Saneamiento del casco urbano del Puerto de Santa María (Cádiz)», y a tenor

de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 609/2005.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas

personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución presunta impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante ese Juzgado, con abogado y procurador, en el plazo de 9 días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de noviembre de 2005.- El Director Gerente, Juan Corominas Masip.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIECISIETE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de medidas sobre hijos de uniones de hecho núm. 1614/2004.

NIG: 4109100C20040040450.

Procedimiento: Medidas sobre hijos de uniones de hecho 1614/2004. Negociado: 4.

De: Doña María Africa Alderete Vincent.

Procuradora: Señora Rosario Valpuesta Bermúdez 262.

Contra: Don Juan Antonio Ruiz Zapata.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Medidas sobre hijos de uniones de hecho 1614/2004, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 17 de Sevilla a instancia de María Africa Alderete Vincent contra Juan Antonio Ruiz Zapata sobre Medidas sobre hijos de uniones de hecho, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 464/05

En Sevilla a 20 de junio de 2005.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Núñez Bolaños, Magistrada-Juez de 1.ª Instancia (Familia) núm. 17 de Sevilla y su partido, los presentes autos de Medidas sobre hijos de uniones de hecho, reconducidos a mutuo acuerdo, y seguidos en este Juzgado con el núm. 464/05, a instancia de doña María

Africa Alderete Vincent, representados por la Procuradora doña Rosario Valpuesta Bermúdez, y dirigido por el Letrado don Rafael Luis García García frente a don Juan Antonio Ruiz Zapata, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y teniendo en cuenta los siguientes

FALLO

Que, estimando la demanda de separación consensual presentada por la Procuradora doña Rosario Valpuesta Bermúdez, en nombre y representación de doña María Africa Alderete Vincent y con el consentimiento de Juan Antonio Ruiz Zapata, de mutuo acuerdo entre ambos, debo declarar y declaro las medidas solicitadas, con los efectos inherentes a tal declaración, aprobando la propuesta de convenio regulador suscrito el 23 de mayo de 2005, y ratificado a presencia judicial, sin hacer condena en costas.

Contra esta sentencia sólo puede interponer recurso de apelación el Ministerio Fiscal en interés del menor (777.9 de la LECN). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la Resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (art. 457.2 LECN).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. La Magistrada-Juez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Juan Antonio Ruiz Zapata, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, 25 de noviembre de 2005.- El/la Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicataria.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de contratación.

Núm. de expediente: 178/05.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Consultoría.

Objeto: «Asistencia Técnica Informática a la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías durante el período 2005-2006».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Setecientos treinta y cuatro mil setecientos tres euros y noventa y tres céntimos (734.703,93 euros).

5. Adjudicación:

Fecha: 18 de noviembre de 2005

Contratista: UTE Ingeniería Software Avanzada SA-BURKE Formación, S.A.

Importe: Setecientos treinta y tres mil setenta euros con setenta y cinco céntimos (733.070,75 euros).

Sevilla, 29 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.